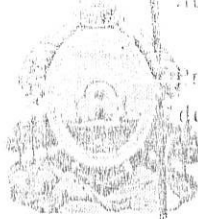


DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:



DE SANTA BARBARA

Presentada a las 7 horas y 15 minutos  
de hoy, según Asiento No 2005 Folio 366  
Tomo 88 del Distrito Amambano

07 FEB 2011

LUGAR Y FECHA

DE LA



REGISTRADOR

# ESCRITURA PUBLICA

No. (139)

De NOTARIO

Otorgada por LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, A TRA-  
VEZ DE SU ALCALDEZA MUNICIPAL TELMA IRIS LOPEZ.

A favor de LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR OSCAR ARTURO ALVAREZ GUE-  
RASRO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

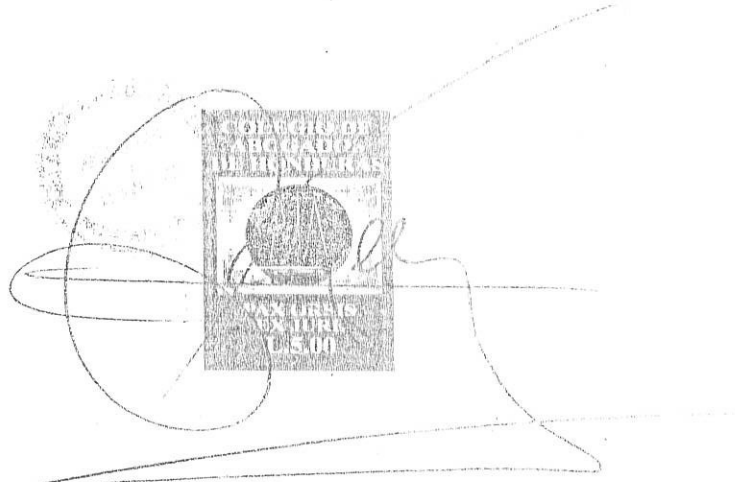
ROLANDO DUBON BUESO

Santa Bárbara DE FEBRERO DE 2011

Honduras, C.A.



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
 2008 - 2011



Nº 2838099

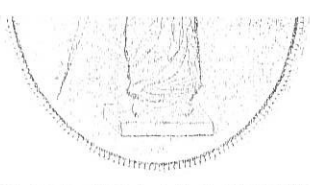
PRIMERA COPIA

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

EXPEDIENTE NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO (338) DE LA JEFATURA DEL PODER JUDICIAL DE  
 San Pedro de Soto, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, en el expediente  
 del año de Febrero del año del mil novecientos dieciséis (1916) y del expediente número  
 144 de este domicilio, inscrito en el Libro de Actos de la Corte Suprema de Justicia, número  
 de folios veintinueve (29), con registro de matrículas número de folios número  
 (1.200), con oficina ubicada en calle La Justicia de esta ciudad, con el nombre de los señores  
 las señores TELMA IRIS LOPEZ, Maestra de Educación Primaria, nacida con domicilio  
 en esta ciudad de Santa Bárbara y OSCAR ARTURO ALVARO DE ESPERAZO,  
 Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, ambos con domicilio en la ciudad de  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán, ambos mayores de edad, Acordados, la señora  
 comparece en su condición de Alcaldesa y Representante Legal de la Administración Municipal  
 de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, en su nombre el Sr. Jefe de la Oficina  
 especial número ciento veintidós (22) del año (1916), que se celebró en el  
 celebrado por el Tribunal Supremo Electoral, el día veintinueve de Diciembre del año  
 uno (1916), y el segundo en su condición de Jefe de la Oficina de Fomento, en el año  
 Seguridad y Representante Legal de la Secretaría de Seguridad, cargo por el Sr. Jefe  
 nombrado mediante acuerdo Ejecutivo número 04 2010, quienes asegurando que se encuentran  
 en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, léase y espontáneamente  
 PRIMERO: La Señora Telma Iris López, en la condición en que actúa, y habiendo sido su  
 representada es dueña y poseedora legítima de un lote de terrenos que se encuentra  
 "C" situado en el lugar llamado "El Rincón de los Celedón" en el Ejido de San Pedro de Soto,  
 La Ceiba, en este Municipio de Santa Bárbara, verificado en algunos años por el Sr. Jefe  
 en parte con rasca, el cual tiene los medidas y colindancias particulares  
 NOMBRE: Mide en un tiempo, de la estación Quince a la estación veintiseis del año



1. ... propiedad de los señores Jesus  
 2. ...  
 3. ...  
 4. ...  
 5. ...  
 6. ...  
 7. ...  
 8. ...  
 9. ...  
 10. ...  
 11. ...  
 12. ...  
 13. ...  
 14. ...  
 15. ...  
 16. ...  
 17. ...  
 18. ...  
 19. ...  
 20. ...  
 21. ...  
 22. ...  
 23. ...  
 24. ...  
 25. ...



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
 2008 - 2011

Nº 2838099

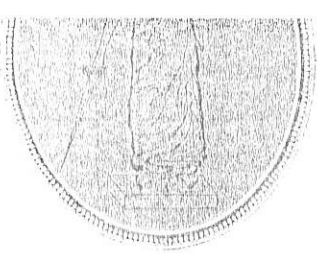
1 Claudia Reyes Carranza y Lisset Karina Reyes Carranza.- Dicho inmueble consta de un total  
 2 de VEINTE MANZANAS (20.00 Mz) de Cavityad Superficial, Equivalente a CINCUENTA  
 3 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS  
 4 CUADRADOS ( 139,455.00 M2) de extensión superficial, el cual obtuvo la Municipalidad de  
 5 Santa Bárbara por compra que le hizo a los señores: Jesu Roberto Reyes Carranza Ingóñiga - Lisset  
 6 Karina Reyes Carranza y Lisset Karina Reyes Carranza en fecha treinta de noviembre de 2007.  
 7 Por este acto, inscribió el dominio a favor de la representada bajo el número 131121  
 8 0000 001 del Tomo número MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO Y CINCO del Libro de  
 9 Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Santa Bárbara.  
 10 SEGUNDO: Continúa manifestando la señora Lisset Iris López, que por haberlo  
 11 consentido en este acto de Donación el inmueble descrito en la cláusula primera de este  
 12 instrumento, a la Secretaria de Seguridad, representada en este acto por su representante  
 13 competente Oscar Arturo Álvarez Guerrero, bajo las condiciones y términos siguientes:  
 14 a). El inmueble será destinado única y exclusivamente por la Secretaria de Seguridad  
 15 para la construcción y funcionamiento del Centro de Atención Penal del Departamento de  
 16 Santa Bárbara. b). La construcción del Proyecto Centro de Atención Penal del  
 17 Departamento de Santa Bárbara, deberá iniciarse dentro de los sesenta (60) días  
 18 hábiles a partir de la inscripción del presente instrumento y la culminación de la obra  
 19 deberá ser al término prudencial que determine la magnitud de la obra y la disponibilidad de  
 20 recursos con que cuente la Secretaria de Seguridad para dicho proyecto. c). El  
 21 incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, dará lugar a la rescisión de la  
 22 presente Donación, y en consecuencia la Municipalidad de Santa Bárbara deberá cancelar el  
 23 documento sobre el inmueble objeto de este contrato. Y por efecto de esta donación, la  
 24 Municipalidad se aparta y despoja de los derechos inherentes al inmueble para fines  
 25 de venta con todos sus usos, goce, disfrutes, posesión, libre disposición y



1 En virtud de lo anterior, haciéndole entrega del antecedente de dominio en señal de tradición  
2 y compróvedándose al saneamiento de esta Donación en caso de evicción con arreglo a  
3 derecho. TERCERA: Por su parte el señor Oscar Arturo Álvarez Guerrero, en la  
4 audiencia en que entra manifiesta (que es cierto lo expresado por la otra compareciente  
5 señora Ely Lopez en las cláusulas que anteceden, por ser lo convenido y pactado, que acerca  
6 por la representación de Donación que en este acto se le efectúa, juntamente con las  
7 condiciones señaladas en las literales a, b y c de la segunda cláusula, y se da por recibida  
8 materialmente del inmueble objeto del asunto. Va el Notario advertir a los comparecientes  
9 el deber de registrar de la presente escritura para que surta sus efectos legales de toda la  
10 forma del caso lo que, estado del, profesión u oficio, nacionalidad, vecindad y domicilio  
11 de los comparecientes. Así como de haberles advertido del derecho que la Ley les  
12 concede para leer por sí este instrumento por su común acuerdo procedi a leer  
13 el contenido, cuyo contenido ratifican ambos otorgantes, firman y estampan las huellas  
14 de sus dedos sobre de las manos derechas, ante el Suscrito Notario que da fe. Así  
15 mismo el Notario señala a la vista las identidades de los comparecientes que por su orden  
16 poseen los documentos numerados 111-1913-00103 y 0801-1973-12106. HOY FE. 4 y 11.  
17 FIRMAS DE LOS OTORGANTES: P. V. D. OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRERO - FIRMA  
18 DEL NOTARIO ROLANDO DUPON BUENO.

19 Para entregar al señor Oscar Arturo Álvarez Guerrero, hizo, firmo y selló esta escritura  
20 en el mismo lugar y fecha de su Otorgamiento, en papel sellado y quedando su  
21 nombre que comparece con el número principal de mi protocolo del corriente año en  
22 la forma de la expedición de esta copia.

*[Handwritten signature]*



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
 2008 - 2011

Nº 2886108

1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
2	<i>Plant. Barban</i>	de <i>Plant. Barban</i>
3	Presentada a las <i>9</i> horas y <i>15</i> minutos del día <i>7</i> de febrero del año <i>2011</i>	Inscripción Libro Registro de Propiedad, Inmuebles, Anotaciones Preconstitutas, etc. N.º <i>091</i> Tomo <i>1236</i>
4	Folio <i>88</i>	<i>A.S. 7 junio 2011</i>
5	<i>A.S. 7 febrero 2011</i>	
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

